



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 5343

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-54-L117, "Adquisición de Artículos para Orquesta Clásica Juvenil del DAEM Laja".

Laja, 29 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-54-L117 de fecha 29/06/2017;
2. D.A. N°5.087 de fecha 21 de junio de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de Artículos para Orquesta Clásica Juvenil del DAEM Laja";
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°658 de fecha 20 de junio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°565 de fecha 20 de junio de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
5. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-54-L117, "Adquisición de Artículos para Orquesta Clásica Juvenil del DAEM Laja", a los siguientes funcionarios:

- Mirta Morín Muñoz, Rut N° _____, Directora (R) DAEM,
- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° _____, Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal.
- Johanna Sandoval Sánchez, Rut N° _____, Encargada Escuela de Deportes del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 07 al 28 de julio de 2017.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/AMM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Lobby, Secretaría Municipal